

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

821

Artículo de oficio.

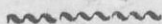
SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE LAS BALEARES.

Orden general del 1.º de junio de 1838.

Desde hoy queda encargado de la subinspeccion y comandancia general de la Milicia nacional de estas islas, el teniente coronel graduado de infantería retirado en esta plaza D. Bartolomé Serrá con arreglo á lo prevenido en Real orden de 14 de marzo de 1837, por haber tenido á bien S. M. la Reina Gobernadora destinarme á servir la comandancia principal de artillería de Zaragoza. Lo que hago saber á los cuerpos dependientes de la misma subinspeccion, y demas á quienes corresponde.—*Juan Calisto de Ojeda.*

NACIONALES:

He cesado en los encargos de subinspector y comandante general de la Milicia nacional de estas islas, pero en cualquiera parte que me encuentre, recordaré con complacencia que los he desempeñado. Si como espero continuais observando una severa disciplina, y la obediencia debida á las autoridades constituidas en nombre de nuestra augusta soberana, mi satisfaccion será completa, porque solo asi podreis contribuir al sostenimiento de su trono constitucional; y porque invariable en estos principios, nuestra confortidad en ellos mantendrá el aprecio que os profeso.—El coronel de artillería—*Juan Calisto de Ojeda.*



TESORERIA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.
Relacion correlativa del número de billetes del anticipo de 200 millones que se han recaudado en esta Tesorería con separacion de series desde el dia 15 al de la fecha, la que se da en virtud del artículo 4.º del Real decreto de 19 de setiembre último.

N.º de billetes	Sus números.	Reales vn.	N.º de billetes	Sus números.	Reales vn.
<i>Año de 1838.—Primera serie.</i>					
1	90776	50	21	92430 á 92450	1050
1	91630	50	5	92514 á 92518	250
2	91832 y 91833	100	7	92592 á 92598	350
1	91974	50	140	92600 á 92739	7000
1	92043	50	2	92898 y 92899	100
1	92389	50			
13	92414 á 92426	650	196		9800
1	92428	50			

<i>Segunda serie.</i>					
2	94090 y 94091	200	5	94950 á 94954	500
1	94089	100	43	94958 á 95000	4300
2	94248 y 94249	200	1	95029	100
2	94250 y 94251	200	2	95591 y 95592	200
2	94344 y 94345	200	1	95594	100
1	94598	100			
9	94733 á 94741	900	81		8100
10	94803 á 94812	1000			

Tercera serie.

1 46974 250

RESUMEN.

Series.	Billetes de 1838.	Total.
1. ^a	196	9800
2. ^a	81	8100
3. ^a	1	250
	278	18150

Palma 31 de mayo de 1838.—Conforme—C. C. I.—Francisco de La-Peña.—Joaquin Scheidnagel.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAHON.

Mes de abril de 1838.

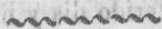
Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

Reales vellon.

Cobrado: De D ^a Francisca Pons muger. de D. Francisco Sabater por la pension de censo que contribuye á esta corporacion de la casa que habita, la que antes servia de tribunal de guerra y marina.	573	12
De D. Joaquin Pons recaudador de tallas por valores de las de 1835 y 1836.	12890	4
Total cobrado.	13463	16
Alcance que resultó en las cuentas del mes anterior.	92	21
Pagado: A Manuel Lázaro alcaide de la cárcel pública de esta ciudad por los socorros suministrados á los presos pobres de la misma durante este mes.	1156	8
A l mismo por el aceite que ha suministrado para el farol de dicha cárcel durante este mes.	20	
A dicho Lázaro por el aceite que suministró para el farol de dicha cárcel durante el mes de marzo último.	20	
A D. Luis Vicente Bonilla administrador de correos de esta ciudad por el importe de la correspondencia recibida en el mes de febrero último	50	12
Al mismo por la correspondencia recibida durante este mes.	46	
A D. Jaime Pons recaudador de tallas por varias libranzas que ha compensado durante este mes.	11825	
A Juan Febrer por gastos de transporte de algunas puertas desde la estinguida cárcel de esta ciudad á las casas consistoriales de la misma.	6	
A D. Francisco Manuel de los Herreros secretario, por los gastos de escritorio correspondientes á este mes.	258	20
A D. Juan Taltavull por trabajo prestado por cuenta de este ayuntamiento	20	
Total pagado.	13494	27
Alcance que resulta.	31	11

Mahon 1^o de mayo de 1838.—El alcalde—A. Fronty de Gaspar.

—El depositario—Francisco Angles.



NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

ARTÍCULOS.	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal, la cuartera	88	”
Trigo xexa, idem.	88	”
Idem moreno, idem	80	”
Cebada, idem	28	”
Habas, idem.	40	”
Vino, cuarter	4	”
Carbon, quintal	12	”
Leña, idem	3	12
Aceite, cuarter	17	12
Carne de vaca, lib. de 36 onz.	4	”
Idem de carnero, idem.	3	12

Ciudadela de Menorca 28 mayo de 1838.—Pedro Faner alcalde 2º.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

ANUNCIO n. 261.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Zamora está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará el dia 9 de enero; y debiendo verificarse en esta capital otro remate de la misma, en sus casas consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene por la Real instruccion de 1º de marzo último, artículo 28, tendrá efecto ante el señor D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció al monasterio de bernardos de Valparaiso.

Las aceñas denominadas de Florencia, que en el término de la Granja del mismo nombre están tasadas en. . . 21324

ANUNCIO n. 262.

Por providencia del Sr. Intendente de Búrgos está señalado para remate, en aquella ciudad de la finca nacional que se espresará; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se

previene por la Real instrucción de 1.º de marzo último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Santiago Lagranja, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización de esta provincia, ó persona que le represente, con citación del procurador síndico. *Que perteneció al convento de S. Pablo de la ciudad de Búrgos.*

Una casa en la referida ciudad, calle de la Gallinería,

n. 3, tasada en 53630

Fincas cuyo remate se ha verificado.—ANUNCIO n. 263.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 66, anuncio 202, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Juan García Becerra, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Benito Barrio, las fincas siguientes:

Que perteneció á las agustinas recoletas de esta córte.

Una casa en la calle del Salitre, con accesorias á la de S. Cosme y S. Damian, n. 19 por la primera calle y 18 por la segunda, m. 19, que tiene de sitio 5808 pies superficiales, tasada en 122237 reales vellon 1520000

A los trinitarios calzados de la misma.

Otra id. calle de S. Juan, n. 13, manz. 239 con sitio de 1973 pies superficiales, tasada en 81724 rs. vn. 160000

A las monjas de la Concepcion francisca de la misma.

Otra id. calle de Embajadores, n. 12, manz. 72, con sitio de 3722 pies superficiales, tasada en 236899 rs. vn. 372500

Otra id. calle de S. Bernabé, con accesorias á la del Rosario, n. 6 por la primera calle y 5 por la segunda, m. 119, con sitio de 8864 pies superficiales, tasada en 96648 rs. 150000

A la Merced calzada de la misma.

Otra id. id. calle del Meson de Paredes, n. 23, manzana 56, que tiene de sitio 4041 pies superficiales, tasada en 172804 rs. vn. 225000

Otra id. y referida calle, n. 20, manz. 61, que tiene de sitio 1972 pies superficiales, tasada en 143270 rs. vn. . 301000

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO n. 264.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real instrucción de 1.º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los comprado-

res de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Antonio Macia remató una casa sita en esta corte, calle de la Manzana, n. 13, manz. 499, que fue de la comunidad de san Felipe Neri, en 281000

D. Nicolas Martinez remató otra id. en id., bajada de Sto. Domingo, n. 17, manz. 406, que fue de las monjas de san Fernando, en. 311000

D. José Irunciaga remató otra id. en id., calle de Cervantes, n. 24, m. 229, que fué de los PP. trinitarios de Jesus. 201001

D. Manuel Angel Indo remató otra id. en id., plazuela del Angel con vuelta á la de Sta. Ana y calle de las Huertas, ns. 1, 8 y 28, manz. 223, que fué de las monjas de aquel nombre, en 3601000

D. Manuel Menendez remató una casa en id., calle de Sta. Isabel, n. 29, manz. 23, que fué de los PP. de S. Felipe Neri, en. 170000

El mismo Menendez remató otra id. en id., calle de Cervantes, esquina á la plazuela de Jesus, ns. 2 y 38, que fué del convento de este nombre, en 350000

D. Juan Barrera remató otra id. en id., calle de Preciados, n. 39, manz. 394, y por la del Postigo á que hace esquina n. 14, que fué de las descalzas Reales, en. 2100000

El mismo Barrera remató otra id. en id., calle del Meson de Paredes, esquina á la de los Abades, ns. 1, 3 y 34, manz. 65, que fué de las monjas de S. Plácido, en. 300000

D. Lino Campos remató otra id. en id., Carrera de S. Gerónimo, n. 11, manz. 265, que fué de las monjas del Sacramento, en 701000

El mismo Campos remató otra id. en id., calle de la Concepcion gerónima, n. 41, manz. 160, que fué de las monjas del mismo nombre, en. 500000

Provincia de Aragon.

D. Antonio Casaña remató una casa en Zaragoza, calle de Mayoral, n. 75, que fué del convento de Sto. Domingo. 16596

D. Manuel Pardillos remató un bajo ó sitio de casa en dicha ciudad, calle del Palomar, n. 65, que fue del convento de S. Agustin en. 5895

El mismo D. Manuel remató una bodega vinaria y ta-

berna en dicha ciudad, calle de la Puerta del Sol, n. 17 que fue del convento de S. Agustín, en.	16061
José Luis remató un olivar sito en el término de la misma ciudad, partida de Cantalobos, que fué del colegio de trinitarios, en.	3000
D. Juan Nars remató un olivar en término de la misma, partida de las Correas, que fué del mismo colegio, en.	2000
D. Pedro Mariano remató una casa sita en la Correría de la misma ciudad, ns. 7 y 8, manz. 18, que fué de las monjas Angélicas de ella, en	10293
D. Justo Larripa remató una casa con corral y huerto sita en el lugar de Utebo, que fué del convento de la Victoria, en	15968
Joaquín Ruiz remató una viña sita en términos de Zaragoza, partida del Terminillo, llamada la Sacristía, que fué del convento de Sto. Domingo, en.	2750
D. Manuel Aladen remató un olivar, término de dicha ciudad, que fué del colegio de trinitarios, en	7500
D. Pedro Valenzuela remató una heredad de hanegada y media, que en el lugar de Burbaguena, perteneció al convento de la Merced, en.	3600
El mismo remató una heredad de seis hanegadas, sita en el ante-dicho pueblo, en el Masegar, que fué del susodicho convento, en	8900
El mismo remató otra heredad de seis hanegadas en dicho pueblo, en el Masegar y perteneciente al mismo convento de la Merced, en	6600
El mismo remató otra id. de diez hanegadas, sita en id. id. de id., en.	12060
El mismo remató otra id. de cuatro hanegadas, sita en id. id. de id., en.	7000
El mismo remató otra id. de cuatro hanegadas, sita en id. id. de id., en	4800
El mismo remató otra id. de seis hanegadas, sita en id., en Carra-Daroca, de id., en.	14200
El mismo remató otra id. de dos hanegadas, sita en id., á los Prados Bajos, de id., en	1900
El mismo remató otra id. de cuatro hanegadas, sita en id. al sitio de los Prados, de id. en	5400
El mismo remató otra id. de ocho hanegadas, sita en el Masegar, de id. en.	13400

El mismo remató otra id. de cinco hanegadas, sita en id. en.	6000
El mismo remató un huerto en id. de dos hanegadas en.	3600
El mismo remató una heredad de cuatro hanegadas, en Valdetuera, de id., en.	6200
El mismo remató otra id. de una hanegada, en id. id. en	2000
El mismo remató otra id. en id. en Borriquillo, de hanegada y media, de id., en.	1800
El mismo remató otra id. en id. en la Dehesilla, de seis hanegadas, de id., en.	11200
El mismo remató otra id. en id. id. de dos hanegadas y media, de id., en.	5400
El mismo remató otra id. en id. id. de cuatro hanegadas, de id. en.	6800
El mismo Valenzuela remató otra heredad en id., de 3 hanegadas de id. en.	5600
El mismo Valenzuela remató otra heredad en id., en la Dehesilla, de 4 hanegadas de id., en.	6600
El mismo Valenzuela remató otra heredad en idem, id. de id., en.	6300
El mismo Valenzuela remató otra heredad en id., de 7 hanegadas de id., en.	18400

Provincia de Estremadura.

D. Joaquin Rodriguez Leal remató un olivar con su caserío, tierra de pan-llevar y huerta titulado de la Florida, en término de Plasencia, que fue de los PP. dominicos, en	185000
El mismo D. Joaquin remató otro olivar con su caserío titulado de Pardala, en término de la misma ciudad, que fue de los mismos, en.	145000
El mismo Rodriguez Leal remató otro olivar, titulado de Troya, en el mismo término, y de dicho convento, en.	15000
El mismo Leal remató otro olivar titulado de Cepeda, en id., de id., en.	4858
El mismo Leal remató otro olivar titulado de Montrinchos en id., de id., en.	4514
El mismo Leal remató otro olivar titulado de Marta, en id., de id., en.	13624
D. Juan José Carrasco remató la mitad de la dehesa de Pajares, sita en término de Riobobos, que fué de las monjas de Sta. Clara de Plasencia, en.	85000

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.